



DECRETO N° **1027**
19 OCT 2005
NEUQUÉN,

VISTO:
El Expediente OE N° 1689-A-04 y el reclamo administrativo interpuesto a fs. 47 por los Dres. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ, en representación de la señora STELLA MARIS ALBANO; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, interponen formal reclamo jerárquico para que se decrete la nulidad de la Resolución N° 0354/05 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, por la cual se deniega parcialmente el reclamo que originariamente formularan y que diera origen a las actuaciones, dando por reproducidos los términos del mismo y solicitando se acoga favorablemente en todos sus términos, por las razones fácticas y jurídicas invocadas oportunamente;

Que por la Resolución precitada se rechazó el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ, en representación de la señora STELLA MARIS ALBANO, D.N.I. N° 20.522.052;

Que por el mismo solicitaban se le liquide a ésta la diferencia de haberes adeudados, por la no incorporación de los adicionales no remunerativos al salario básico de quien en vida fuera ANDREIS NILDO ALFREDO, esposo de la reclamante;

Que por Dictamen N° 0129/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que la resolución atacada se dictó en rechazo al reclamo administrativo interpuesto contra la Disposición N° 023/05 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos;

Que el nuevo planteo realizado por el presentante no agrega ningún elemento que haga necesario reanализar la pretensión, por el contrario, da "por reproducida en esta instancia los términos del escrito recursivo" anterior;

Que todo planteo de nulidad debe fundarse en las causales expresamente establecidas por la ley y, en el caso presente, simplemente se enuncia la misma sin la debida motivación;

Que ya se han expedido fundadamente sobre el tema de

Dra. ESPERANZA M. I. PÉREZ
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Neuquén, 19 de Octubre de 2005
1

fondo y en forma coincidente el ex - Asesor Legal Interno (Dictámenes N°s. 0050/04 y 0141/04), la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictámenes N°s. 42/04 y 499/04), por lo cual se sugiere rechazar el reclamo interpuesto;

Que por Informe N° 562/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal que rechace el recurso administrativo interpuesto por los Dres. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ, en representación de la señora STELLA MARIS ALBANO, D.N.I. N° 20.522.052, según lo manifestado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0129/05;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. **GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ**, en representación de la señora **STELLA MARIS ALBANO, D.N.I. N° 20.522.052**, contra la Resolución N° 0354/05 del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0129/05; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 562/05.-); y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) NOTIFICAR fehacientemente del presente a los Dres. **GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ**, apoderados de la señora **STELLA MARIS ALBANO**.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de **Servicios Públicos y Gestión Ambiental** a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
YANES.-**

[Handwritten signature]
GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES
Subsecretario de Gobierno y
Acción Social
y
Intendente Municipal

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04/11/05